

Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura



Resolución Directoral N° 005501 - 2022

Huaura,

11 NOV. 2022

Vistos el Expediente N° 2468964-2022, Registro N° 3950905-2022, y los

documentos que constan en (34) folios y.

CONSIDERANDO:

Que, por **Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU**, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Que, de conformidad con lo establecido en el **DECRETO SUPREMO N° 015-2020-MINEDU. Numeral 7.5 CONTRATACIÓN EXCEPCIONAL** en el Numeral 7.5.4 en el tercer párrafo establece la vigencia y duración del contrato será por treinta (30) días, si la paralización fuera mayor a treinta (30) días, el contrato será ampliado por el mismo período. Si la paralización fuera menor de treinta 30 días, se procederá a resolver el contrato y se efectuará el reconocimiento de pago solo por los días efectivamente laborados;

Que, de conformidad con lo establecido en **DECRETO SUPREMO N° 015-2020-MINEDU**. el Numeral 8.6 establece en estos casos, si los contratos son resueltos antes de cumplir treinta (30) días o la propuesta de contrato se realiza por periodos menores a treinta (30) días la UGEL expide la resolución de reconocimiento de pago;

Que, mediante Expediente N° 2468964 de fecha 26 de Octubre del 2022, la directora de la Institución Educativa N° 21006 - 669, remite el Reconocimiento de Pago por el periodo de 20 días, vigencia del 12 de Agosto al 31 de Agosto del 2022, a favor de doña: Rosa Mirella, LEON SILVA, como docente contratado quien se encuentra cubriendo la plaza del titular Lic. Norma Mariela, PAZOS LUNA, Resolución Directoral UGEL 09 N° 5088-2022, tal como lo establece el **DECRETO SUPREMO N° 015-2020-MINEDU**.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU

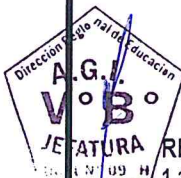
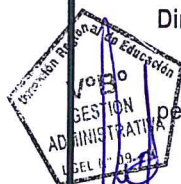
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER PARA EFECTOS DE PAGO LA PRESENTE

RESOLUCIÓN al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	LEON SILVA ROSA MIRELLA
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 40737726
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	25/10/1980
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L.N 19990
TÍTULO Y/O GRADO	:	LICENCIADA EN EDUCACION
ESPECIALIDAD	:	INICIAL Y ARTE UNJFSC

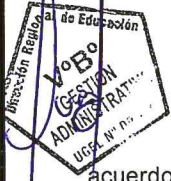


DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : INICIAL-JARDIN
INSTITUCION EDUCATIVA : 467
CÓDIGO DE PLAZA : 691121311015
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : LICENCIA POR SALUD CON GOCE DE HABER DE: NORMA MARIELLA PAZOS LUÑA R.D. 5011-2022.

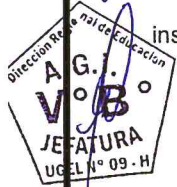
DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 2468964-3950905-2022 Nº DE FOLIOS: 34
REFERENCIA : OFICIO N 061-2022-467
RECONOCIMIENTO DE PAGO : Desde el 12/08/2022 hasta el 31/08/2022
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas



ARTICULO 2°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



Lic. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE.
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura

